Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

175/2019

RIVERO CASAUS, CLAUDIO s/OPCION DE NACIONALIDAD

TESTIMONIO: “Buenos Aires, catorce de diciembre de dos mil diecinueve.- AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO: Que en estos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina. Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante: RESUELVO: Declarar ciudadano argentino por opción a Rivero Casaus Claudio, nacido en La Habana del Este, La Habana, Cuba, el día veintiocho de febrero de dos mil doce, y que es hijo de Jose Enrique Rivero Peña y de Diana Casaus Santucho, conforme lo establecido por el artículo primero inciso segundo de la Ley trecientos cuarenta y seis. Atento el domicilio en el extranjero del peticionario, cítese a su apoderado a fin de que retire de este Tribunal el certificado conforme a lo establecido en la Resolución numero veinte de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis del Registro Nacional de las Personas que se expedirá a los efectos del enrolamiento del interesado y proceda según corresponda a remitirlo al mismo. Notifíquese al interesado, al Defensor Oficial y al Sr. Fiscal Federal, en sus Públicos Despachos y comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas. Oportunamente, archívese.” Se deja constancia que lo testimoniado es copia fiel de la sentencia obrante en fojas treinta y cinco, de los autos caratulados “Rivero Casaus Claudio s/ opción de nacionalidad” N°175/2019, en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°2, interinamente a cargo del Dr. Maranielo Patricio, Secretaría N° 4 interinamente a cargo de la Dra. Talia Costa. El presente testimonio se expide conforme a lo ordenado en la sentencia recaída en autos. Buenos Aires, de Marzo de 2020.

Fecha de firma: 11/03/2020
Alta en sistema: 12/03/2020
Firmado por: TALIA COSTA, SECRETARIA INTERINA

#33086772#257261027#20200310080706315